REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	John Henry Aristizábal Quiroz
Demandado	María Clara Restrepo de los Ríos
Radicado	056973184001-2023 - 00338- 00
Providencia	Auto # 1556
Asunto	Autoriza retiro demanda

La parte demandante manifiesta su intención de retirar la demanda de la referencia.

Teniendo en cuenta el estado del proceso y por ser procedente según el artículo 92 del C. G. del P, se autoriza el retiro de la demanda.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente y déjese la anotación en el registro.

JUEZ NOTIFIQUESE

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº 140 fijado el 24 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

SECRETARIA

Firmado Por: Juan Diego Cardona Sossa

Juez Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3306a4e017246f86f864e601e3a9f88a7eeacbd1425eec6f70f93d573049b4**Documento generado en 23/10/2023 04:52:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica